

034-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con treinta y seis minutos del veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho.

Proceso de renovación de estructuras del partido Verde en el cantón Alvarado de la provincia de CARTAGO.

Mediante resolución 008-DRPP-2018 de las catorce horas con cuatro minutos del veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, este Departamento le advirtió al partido Verde que la señora Claudia Isabel Mesen Navarro, cédula de identidad número 303730908, designada como tesorera suplente y delegada territorial suplente, presentaba doble militancia al encontrarse acreditada como presidente suplente y delegada territorial en el cantón de Alvarado de la provincia de Cartago, con el partido Lideres Somos Todos (resolución 148-DRPP-2017 de las catorce horas con siete minutos del dos de febrero de dos mil diecisiete), por lo que debía la agrupación política subsanar la inconsistencia indicada presentando ante este Departamento la carta de renuncia al cargo de tesorera suplente de la señora Mesen Navarro con el recibido por parte de la agrupación política correspondiente, si ese es su deseo.

En atención a la prevención referida, en fecha dieciséis de marzo del año en curso, el partido Verde presentó la carta de renuncia de la señora Mesen Navarro a los puestos indicados en el partido Líderes Somos Todos, subsanando con ello la inconsistencia referida.

Cabe mencionar que en su carta de renuncia al partido Lideres Somos Todos, manifiesta su aceptación a los puestos de tesorera suplente y delegada territorial suplente en el partido Verde, no obstante, únicamente procede el cargo de tesorera suplente, ya que la nómina de delegados territoriales ya se encuentra completa.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento logra determinar que la estructura partidaria del cantón de Alvarado, provincia de CARTAGO, no presenta inconsistencias y quedó conformada de forma completa de la siguiente forma:

PROVINCIA CARTAGO

CANTÓN ALVARADO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107620885	JORGE LUIS PORRAS BALLESTERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
109130564	ALEJANDRA MORALES GUTIERREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
303480844	JORGE ARTURO ARAYA MONGE	TESORERO PROPIETARIO
108610612	DIDIER GUSTAVO MURILLO VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
701470333	CLAUDIA GRANADOS RUGAMA	SECRETARIO SUPLENTE
303730908	CLAUDIA ISABEL MESEN NAVARRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
304660156	ANGIE MELISSA PORRAS CALDERON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303760308	MADELYN RAMIREZ QUIROS	TERRITORIAL
303360930	OLGA RUTH CALDERON GARCIA	TERRITORIAL
107620885	JORGE LUIS PORRAS BALLESTERO	TERRITORIAL
108610612	DIDIER GUSTAVO MURILLO VILLALOBOS	TERRITORIAL
701470333	CLAUDIA GRANADOS RUGAMA	TERRITORIAL
303380829	ANA VIRGINIA MATA SOLANO	SUPLENTE
303480844	JORGE ARTURO ARAYA MONGE	SUPLENTE
304830401	ALEJANDRO JOSE MESEN NAVARRO	SUPLENTE
305060376	MARIA JOSE MESEN NAVARRO	SUPLENTE
304550874	CARLOS GERARDO MORA AGUILAR	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/smm/mao
C.: Exp. n.º 130-2012, partido Verde
Ref., No.: 403-2018